

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1037/26

**AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA
DEL ALBERCHE****A N U N C I O**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986 y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2026, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2026, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento resumido por capítulos, para el ejercicio de 2026, conforme al siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026**ESTADO DE INGRESOS**

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos Directos	65.400,00
2	Impuestos Indirectos	7.000,00
3	Tasas y otros ingresos	25.700,00
4	Transferencias corrientes	69.233,00
5	Ingresos patrimoniales	47.342,68
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales	---
7	Transferencias de Capital	638.448,96
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos financieros	---
9	Pasivos financieros	33.875,36
TOTAL INGRESOS...		887.000,00

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal	99.927,07
2	Gastos en Bienes Ctes.y Serv.	99.433,33
3	Gastos Financieros	610,48
4	Transferencias Corrientes	1.500,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales	680.797,05
7	Transferencias de Capital	---
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros	---
9	Pasivos Financieros	4.732,07
TOTAL GASTOS...		887.000,00

Plantilla de Personal del Ayuntamiento Ejercicio 2026

a) Personal Funcionario:

n.º plazas	Denominación Puesto	Grupo / CD
a.1) Con Habilitación Nacional:		
1	Secretaria-Intervención (Puesto en agrupación con Navacedilla de Corneja)	A1 / 22

b) Personal Laboral:

1	Op. Limpieza (tiempo parcial)
1	Op. Mantenimiento Servicio de Agua (tiempo parcial)
2	Op. Servicios Múltiples Peón (tiempo parcial)

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del citado RDL 2/2004, contra la aprobación definitiva del presupuesto, se pondrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, o cualquier otro recurso que se estime procedente.

San Martín de la Vega del Alberche, a 11 de mayo de 2026.

El Alcalde, *Óscar Muñoz Martín*.